RESOLUCION No. 49 DE 2022

(30 de Marzo de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de CM-2022-4 que tiene por objeto "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Planeación, a realizar la consultoría para la "EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA MEDIANTE PERFORACIONES MECÁNICAS POR ROTACIÓN CON MUESTREO CONTÍNUO EN DIAMETRO HQ, ENSAYOS DE LABORATORIO Y EXPLORACIÓN DE TÚNELES CON GEORADAR PARA EL BARRIO VILLA LUCÍA Y SUS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE PASTO" en marco de los convenios No. 20211583, suscrito entre el SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO Y el Municipio de Pasto y el convenio No. 9677 –PPAL001 – 1660 – 2021, suscrito entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. (SPM22_74)".

El DIRECTOR (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA ALCALDIA DE PASTO

En uso de sus funciones y atribuciones legales, particularmente las contempladas en el Decreto 0348 del 11 de septiembre de 2020, la Resolución No.0165 de 17 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Planeación Municipal remitió al Departamento Administrativo de Contratación Pública los estudios y documentos previos para que se inicie el proceso de selección de la oferta más favorable para realizar el siguiente objeto "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Planeación, a realizar la consultoría para la "EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA MEDIANTE PERFORACIONES MECÁNICAS POR ROTACIÓN CON MUESTREO CONTÍNUO EN DIAMETRO HQ, ENSAYOS DE LABORATORIO Y EXPLORACIÓN DE TÚNELES CON GEORADAR PARA EL BARRIO VILLA LUCÍA Y SUS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE PASTO" en marco de los convenios No. 20211583, suscrito entre el SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO Y el Municipio de Pasto y el convenio No. 9677 –PPAL001 – 1660 – 2021, suscrito entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. (SPM22_74)".

Que, para tal efecto, mediante Aviso del 15 de Marzo de 2022, publicado oportunamente en el SECOP II, éste Departamento informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del proyecto de pliego de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que, agotada esta etapa del proceso, se debe proceder a la apertura de la convocatoria pública para la selección de la mejor oferta, de conformidad con lo establecido en el Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Que por las particularidades de los servicios a contratar, la selección de contratista deberá hacerse mediante la modalidad de concurso de Méritos, señalado en el numeral 2º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss. del Decreto 1082 del 2015, dando estricto cumplimiento y observancia a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, señalados por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad de la función administrativa, establecidos por el artículo 209 de la Constitución Política.

Que, el presente proceso no será limitado a MIPYMES.

Que ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado bajo el **Código BPIN** No. 2020520010110, el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL VIGENCIA 2021, EN EL MUNICIPIO DE PASTO",** comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal: "PASTO LA GRAN CAPITAL" 2020 – 2023., por un valor de $ **4.749.260.355** CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS.

La Secretaría de Planeación Municipal cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RESOLUCION No. 49 DE 2022

(30 de Marzo de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de CM-2022-4 que tiene por objeto "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Planeación, a realizar la consultoría para la "EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA MEDIANTE PERFORACIONES MECÁNICAS POR ROTACIÓN CON MUESTREO CONTÍNUO EN DIAMETRO HQ, ENSAYOS DE LABORATORIO Y EXPLORACIÓN DE TÚNELES CON GEORADAR PARA EL BARRIO VILLA LUCÍA Y SUS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE PASTO" en marco de los convenios No. 20211583, suscrito entre el SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO Y el Municipio de Pasto y el convenio No. 9677 –PPAL001 – 1660 – 2021, suscrito entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. (SPM22_74)".

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor	Valor a afectar
2022001237	20-01-2022	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / Sob. Gas. / FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL V / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Ordenamiento territorial y desarrollo	$ 66,008,618.00	0
		2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Nivel Central / SGP-P G- Libre I. / FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL V / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Ordenamiento territorial y de	$ 817,891,382.00	$ 694.750.472,86
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA NO. 001001032317 DE FIDUPREVISORA				$ 189.149.527,14	$ 189.149.527,14
VALOR TOTAL					$ 883,900,000.00

El CDP cuenta con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de concurso de méritos y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Que el Director del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, tiene competencia para ordenar y dirigir la escogencia de contratistas de las modalidades de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, correspondiendo la adjudicación y celebración del contrato, conforme a la delegación efectuada por el señor Alcalde mediante Decreto No. 0348 del 11 de septiembre de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de selección de la mejor oferta para contratar "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Planeación, a realizar la consultoría para la "EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA MEDIANTE PERFORACIONES MECÁNICAS POR ROTACIÓN CON MUESTREO CONTÍNUO EN DIAMETRO HQ, ENSAYOS DE LABORATORIO Y EXPLORACIÓN DE TÚNELES CON GEORADAR PARA EL BARRIO VILLA LUCÍA Y SUS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE PASTO" en marco de los convenios No. 20211583, suscrito entre el SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO Y el Municipio de

RESOLUCION No. 49 DE 2022
(30 de Marzo de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de CM-2022-4 que tiene por objeto "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Planeación, a realizar la consultoría para la "EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA MEDIANTE PERFORACIONES MECÁNICAS POR ROTACIÓN CON MUESTREO CONTÍNUO EN DIAMETRO HQ, ENSAYOS DE LABORATORIO Y EXPLORACIÓN DE TÚNELES CON GEORADAR PARA EL BARRIO VILLA LUCÍA Y SUS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE PASTO" en marco de los convenios No. 20211583, suscrito entre el SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO Y el Municipio de Pasto y el convenio No. 9677 –PPAL001 – 1660 – 2021, suscrito entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. (SPM22_74)".

Pasto y el convenio No. 9677 –PPAL001 – 1660 – 2021, suscrito entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. (SPM22_74)".

ARTICULO SEGUNDO. - El proceso de selección de contratista se adelantará mediante la modalidad de Concurso de Méritos, señalado en el numeral 2º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 3 del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.3.1 y ss. Del Decreto 1082 del 2015.

ARTICULO TERCERO. - Convocar a los veedores ciudadanos con el fin de que realicen el control social del presente proceso de selección de contratista, conforme a lo estipulado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5º del Art. 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO.- La participación en este proceso de selección de contratistas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones señaladas en el pliego de condiciones, especificaciones de los servicios y las normas vigentes sobre contratación, las cuales se podrán consultar y acceder a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co, y/o personalmente ante el Departamento Administrativo de Contratación Pública, los que se localizan en el Centro Administrativo Municipal C.A.M Anganoy, Barrio Los Rosales II, de la Ciudad de Pasto.

ARTICULO QUINTO. - El proceso de concurso de méritos se desarrollará dentro de los plazos señalados en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR	SITIO Y/O PAGINA WEB
5. Emisión del Acto administrativo que ordena la apertura del proceso de contratación.	30 de marzo de 2022	Plataforma SECOP II
6. Publicación del Pliego de condiciones definitivo (SECOP – PUC).	30 de marzo de 2022	Plataforma SECOP II
7. Observación al pliego de condiciones	31 de marzo de 2022	Plataforma SECOP II
8. Plazo para expedir adendas	04 de abril de 2022	Plataforma SECOP II
9. Recepción de ofertas y cierre de la convocatoria pública	Hasta el 08 de abril de 2022 10:00 am	Plataforma SECOP II
10. Apertura de propuestas	08 de abril de 2022 10:30 am	Plataforma SECOP II
11. Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de propuestas	18 al 20 de abril de 2022	Comité asesor Evaluador.
12. Entrega y publicación del Informe de Verificación de requisitos habilitantes y Evaluación de factores	22 de abril de 2022	Plataforma SECOP II
13. Traslado del informe de verificación de requisitos	Del 25 al 27 de abril de 2022	Plataforma SECOP II

RESOLUCION No. 49 DE 2022

(30 de Marzo de 2022)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de CM-2022-4 que tiene por objeto "El Contratista se compromete para con el Municipio de Pasto – Secretaria de Planeación, a realizar la consultoría para la "EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA DIRECTA MEDIANTE PERFORACIONES MECÁNICAS POR ROTACIÓN CON MUESTREO CONTÍNUO EN DIAMETRO HQ, ENSAYOS DE LABORATORIO Y EXPLORACIÓN DE TÚNELES CON GEORADAR PARA EL BARRIO VILLA LUCÍA Y SUS ALREDEDORES DE LA CIUDAD DE PASTO" en marco de los convenios No. 20211583, suscrito entre el SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO Y el Municipio de Pasto y el convenio No. 9677 –PPAL001 – 1660 – 2021, suscrito entre el FONDO NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. (SPM22_74)".

habilitantes y plazo para subsanar.		
14. Publicación del listado definitivo.	03 de mayo de 2022	Plataforma SECOP II.
15. Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto)	03 de mayo de 2021 9:30 a.m	Director Departamento Administrativo de Contratación Pública-DACP Comité asesor Evaluador Plataforma SECOP II.
16. Suscripción del contrato	Dentro de un (1) día hábil posteriores a la adjudicación del contrato.	Plataforma SECOP II.
17. Legalización del contrato	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.	Departamento Administrativo de Contratación Pública-DACP.

ARTICULO SEXTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de marzo del año dos mil veintidos (2022).

CARLOS HERNAN BASTIDAS TORRES
Director(E)
Departamento Administrativo de Contratación Pública.
Resolución No.0165 de 17 de febrero de 2022

.

Proyectó: Julio Cesar Ortiz
Abogado D.A.C.P.